



Presidencia del Poder Judicial

MENSAJE A LA NACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL PARA EL PERÍODO 2023-2024

Señora Presidenta de la República

Señor Presidente del Congreso de la República ...

Señor Presidente del Tribunal Constitucional ...

.....

Buenos días señoras y señores.

En primer lugar, quiero agradecer a los magistrados integrantes de la Sala Plena porque confiaron en mí, respaldándome con su voto. Ante todos reafirmo mi compromiso de un trabajo honorable y eficiente.

Debo decir que asumo este mandato con humildad y dispuesto a ejecutar el Plan de Gobierno 2023-2024, que ofrecí, cuyo contenido se sintetiza en la frase siguiente:

“Hacia una justicia de calidad con rostro humano en la era digital”.

Nuestro compromiso como Presidente del Poder Judicial estará basado en los ejes estratégicos siguientes:

1. Autonomía e independencia de la función jurisdiccional



Presidencia del Poder Judicial

2. Transparencia y lucha contra la corrupción
3. Descarga procesal
4. Modernización institucional
5. Fortalecimiento de la capacidad institucional
6. Magistrados y recursos humanos
7. Acceso a la justicia
8. Compromiso con la seguridad ciudadana

I. Autonomía e independencia del Poder Judicial

Sobre la independencia del Poder Judicial el libertador don José de San Martín dijo lo siguiente:

ME ABSTENDRE DE MEZCLARME JAMÁS EN EL SOLEMNE EJERCICIO DE LAS FUNCIONES JUDICIALES, PORQUE SU INDEPENDENCIA ES LA ÚNICA Y VERDADERA SALVAGUARDA DE LA LIBERTAD DE LOS PUEBLOS.

Siguiendo el ejemplo del libertador, seremos celosos defensores de la independencia judicial frente a otros Poderes y Órganos del Estado; así como frente a los poderes fácticos que cada día tratan de influir en las decisiones de los jueces con el pretexto de representar



Presidencia del Poder Judicial

el sentir de la opinión pública.

A todos aquellos que traten de inmiscuirse en el funcionamiento del Poder Judicial, les opondremos aquella histórica frase tan usada por el bando republicano durante la guerra civil española: “NO PASARÁN”.

La independencia judicial requiere también compromiso por parte de los jueces, por eso debo decir que mucho daño le hace a nuestra institución aquellos jueces que van a tocar puertas extrañas o buscan recomendaciones de terceros para acceder a cargos de provisionalidad. En el caso concreto de la Corte Suprema, estamos dejando de lado esa mala práctica de llamar a magistrados no especialistas para participar de conformaciones de salas; durante mi gestión, solo se convocará a magistrados de las especialidades que correspondan.

Otro aspecto importante para garantizar la independencia judicial es la autonomía presupuestal, sin un manejo presupuestal autónomo, siempre estaremos a expensas de lo que se logre negociar con el



Presidencia del Poder Judicial

Ejecutivo y el Legislativo.

También es importante para la independencia judicial el acabar con el problema de la provisionalidad, por tal motivo, pedimos respetuosamente a la Junta Nacional de Justicia que, dentro de sus atribuciones, proceda a llevar adelante los concursos que nos permitan contar con jueces titulares eliminando así este grave problema.

Creemos que contribuirá a la independencia judicial el actualizar la legislación que regula el funcionamiento del Poder Judicial, así como los derechos y obligaciones de los jueces, por ello, propondremos los proyectos de Ley Orgánica del Poder Judicial y Ley de la Carrera Judicial adecuados a los tiempos actuales, los que esperamos sean aprobados con la premura del caso por el Poder Legislativo.

II. Transparencia y la lucha contra la corrupción

La corrupción pervierte la decisión de juez, es por ello que durante mi gestión vamos a emprender una lucha frontal contra la corrupción



Presidencia del Poder Judicial

judicial y administrativa en todas las áreas de nuestra institución.

Para recuperar la confianza ciudadana vamos a fortalecer el papel de la Oficina de Control de la Magistratura y de la Comisión de Integridad Judicial y, cuando llegue el momento, también apoyaremos decididamente a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

La lucha anticorrupción debe ir de la mano con mecanismos para transparentar las decisiones judiciales, por ello, se perfeccionará la plataforma de publicación de las sentencias de los órganos jurisdiccionales, lo que permitirá conocer como resuelven los jueces, favoreciéndose así la predictibilidad de las decisiones.

III. Descarga procesal

Un viejo aforismo constantemente repetido nos dice lo siguiente:

JUSTICIA RETARDADA, JUSTICIA DENEGADA.

Efectivamente, la lentitud de los procesos judiciales es un problema que nos aqueja a través de los tiempos, es por ello que consideramos necesario generar estrategias para disminuir la carga procesal y



Presidencia del Poder Judicial

lograr celeridad en la resolución de las causas.

En materia de impulso a la celeridad procesal utilizaré la experiencia que he adquirido como magistrado de trabajo durante toda mi carrera judicial, pues, no podemos dejar de reconocer que, no obstante existir demora en los procesos de la especialidad laboral, son los que más rápido se resuelven, a partir de la entrada en vigencia de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N.º 29497, uno de cuyos autores es el suscrito.

Tomaremos decisiones administrativas para disminuir la carga procesal e impulsar la celeridad, pero también propondremos la reforma legislativa de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, del Código Procesal Civil y de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo, acortando las etapas procesales, simplificando los trámites de esta clase de procesos y sancionando de manera efectiva las prácticas dilatorias de algunos malos abogados.

Para acelerar la descarga procesal estableceremos una nueva forma de medición de la productividad jurisdiccional, mejorando sus



Presidencia del Poder Judicial

indicadores a través de la ponderación de las variables que midan el avance del expediente de acuerdo con su importancia en cada etapa procesal. Así, por ejemplo, vamos a incluir indicadores de medidas cautelares resueltas y de aquellas resoluciones que implican una acción para la ejecución de sentencias.

Estos indicadores serán puestos a disposición de cada órgano jurisdiccional de manera permanente. Estableceremos metas a los servidores de los órganos jurisdiccionales y difundiremos los rankings para fomentar la sana competencia y el cumplimiento de metas entre los juzgados a nivel nacional. Los servidores que superen las metas serán reconocidos por su labor.

En nuestra gestión emplearemos los indicadores no solo para medir los avances en la descarga de expedientes, sino también para tomar decisiones informadas, por ejemplo, dotar de recursos materiales, organizar maratones judiciales o reconversión de despachos. De esta manera, en base a evidencia, verificaremos las actividades que generan valor.



Presidencia del Poder Judicial

Esta estrategia debe ir acompañada de una buena gestión de las bases de datos, del uso intensivo de la tecnología, de la interconexión de los sistemas existentes en el Poder Judicial y de la mejora de los procesos administrativos y su estandarización simplificada.

IV. Modernización institucional

Una frase muy repetida sobre la modernización nos dice:

EL CAMBIO ES UNA PUERTA QUE SE ABRE DESDE ADENTRO.

Durante mi gestión, el cambio para implementar adecuadamente los sistemas administrativos será una puerta abierta desde adentro, a través de la cual la tecnología transitará sin obstáculo alguno.

Una justicia con rostro humano no es ajena a la transformación digital, por ello, con el apoyo del doctor Héctor Lama More, continuaremos con la implementación del expediente judicial electrónico en todas las especialidades y cortes del país.

El proyecto EJE es una de las banderas del Poder Judicial y



Presidencia del Poder Judicial

continuaremos apoyándolo porque es una política de Estado de gran beneficio para los litigantes.

Buscaremos que la modernización llegue a todas las especialidades, priorizando aquellas vinculadas a los sectores más vulnerables de la población, como son los temas laborales, del adulto mayor y de las personas con discapacidad.

V. Fortalecimiento de la capacidad institucional

Estableceremos mecanismos y políticas para fortalecer la capacidad institucional, así como, promoveremos la capacitación de los jueces y servidores judiciales.

A través del Centro de Investigaciones Judiciales vamos a perfeccionar la sistematización de las resoluciones de la Corte Suprema y de las Cortes Superiores con el fin de difundir las líneas jurisprudenciales que son dictadas en esas instancias.

Mejoraremos la calidad de los datos estadísticos para lograr la toma



Presidencia del Poder Judicial

de decisiones con transparencia, lo que contribuirá al plan de descarga y la organización del despacho.

Lo indicado precedentemente nos permitirá evaluar la productividad de los jueces y asistentes jurisdiccionales con fines meritocráticos.

El monitoreo de los indicadores nos permitirá crear, convertir e implementar órganos jurisdiccionales en las diferentes instancias de acuerdo con las necesidades de la sociedad.

VI. Atención a los Magistrados y recursos humanos

Propondremos al Congreso de la República un proyecto de ley para regular las remuneraciones y beneficios de los magistrados y la escala remunerativa de los servidores jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial de acuerdo con sus responsabilidades y a las funciones que desempeñan.

Reconocemos la importancia de la labor de los servidores del Poder Judicial, es por ello que buscaremos mejorar sus condiciones de



Presidencia del Poder Judicial

trabajo.

De igual modo, se debe buscar mejores remuneraciones y condiciones de trabajo para el personal de cargos directivos a efectos de poder reclutar para los mismos, destacados profesionales. También daremos oportunidad al personal de carrera para acceder a cargos de confianza, previa evaluación de su desempeño positivo.

Impulsaremos la celeridad de los procesos administrativos disciplinarios para que se sancione a los malos servidores jurisdiccionales y administrativos que hayan incurrido en irregularidades.

Buscaremos que la relación entre el personal de los órganos jurisdiccionales y los administrativos sea de mayor coordinación con el fin de lograr que estos últimos brinden un efectivo soporte a las instancias jurisdiccionales.

VII. Acceso a la justicia



Presidencia del Poder Judicial

EL INCISO 3 DEL ARTICULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ RECONOCE COMO UN PRINCIPIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EL DERECHO A LA TUTELA JURISDICCIONAL.

Es por ello que una justicia de calidad con rostro humano debe garantizar el derecho esencial a su acceso, a un trato respetuoso y eficiente, poniendo un especial énfasis en facilitar, no solo el acceso a la tutela jurisdiccional en materia laboral, pensionaria y de alimentos, sino en impulsar la rápida ejecución de los procesos sobre dichas materias.

En ese sentido, solicito a los señores presidentes de cortes superiores que brinden prioridad a la etapa de ejecución de los procesos, sobre todo de aquellos de naturaleza social.

Solicitaré al Consejo Ejecutivo el apoyo para la creación o conversión de órganos jurisdiccionales de ejecución en materia laboral, pensionaria, familia y alimentaria.



Presidencia del Poder Judicial

Ampliaremos el acceso a la justicia a través del uso de la tecnología y la interconexión de los sistemas existentes en la Entidad.

Restableceremos el trabajo presencial de todos los jueces y servidores judiciales, pero, mantendremos el modelo de audiencias virtuales en todas las instancias, salvo casos concretos de excepción.

VII. La seguridad ciudadana

La población está decepcionada del sistema de justicia porque considera que no recibe respuesta pronta y eficaz frente a la ola de criminalidad que azota el país. El enfrentar este problema exige acciones conjuntas entre distintos actores, tanto desde las instituciones públicas como de las empresas privadas.

Buscaremos una alianza estratégica contra la delincuencia con el Ministerio Público, la Policía Nacional y demás organismos competentes.

Dentro del respeto a la independencia de criterio que tiene cada juez



Presidencia del Poder Judicial

al resolver, los exhortamos a evaluar el impacto de sus decisiones en la lucha contra la criminalidad, teniendo en cuenta que vivimos en una sociedad donde la violencia aumenta cada día y que es necesario recuperar la tranquilidad pública que esta nos ha arrebatado. Es por ello que los fallos deben obedecer al fin disuasorio que debe tener toda pena.

Un tema que nos afecta es la VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. La cual rechazamos y condenamos, al igual que rechazamos todo acto de violencia y odio contra otras colectividades en situación de vulnerabilidad. Por ello, durante mi gestión impulsaremos todas aquellas medidas que tiendan a la defensa y protección de la mujer y de las colectividades vulnerables, respaldando la sanción de aquellas conductas que se produzcan en contra de ellos.

SITUACION ACTUAL

En estos momentos el Perú atraviesa una espiral de violencia que debe parar. Hace un par de semanas atrás los locales del Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional han sido saqueados e



Presidencia del Poder Judicial

incendiados, existiendo la amenaza del reinicio de actos de violencia en distintas zonas del país.

Es por ello que respaldamos toda acción dirigida a defender el Estado de Derecho, la democracia y la fortaleza de las instituciones.

El respaldo que brindamos nos lleva a exigir el diálogo para solucionar los problemas sociales; pero también nos autoriza a exigir mano firme contra aquellos que atenten contra el orden público, pues, la violencia es la destrucción del orden establecido, de las instituciones, de la democracia, de la libertad y, por ende, de la justicia.

Debemos decir que somos fieles defensores del estado constitucional de derecho y del respeto absoluto a la Constitución Política del Perú, por eso creemos que nuestra Carta Magna solo puede reformarse por los mecanismos que ella ha previsto.

En su accionar de los poderes públicos, los organismos constitucionales autónomos y los demás entes públicos deben



Presidencia del Poder Judicial

adecuarse a la interpretación que, de nuestra Carta Magna, ha realizado el Tribunal Constitucional, por ello toda actitud en contra implica ponerse al margen del orden constitucional.

Finalmente, invocamos a la paz y a la unidad entre peruanos, porque solo así podremos superar los graves problemas que el país afronta, siendo este el único escenario donde los derechos se respetan por igual.

Nosotros desde nuestra posición nos comprometemos a ofrecer a la Nación un servicio de justicia de calidad con rostro humano, que esté al servicio de todos los peruanos, especialmente de los más vulnerables.

Muchas gracias.